



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex 2022-852634- Curso Pie diabético para Podólogos y Pedicuros

---

VISTO:

- La nota presentada por el Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita autorización para el dictado del curso de extensión sobre: “PIE DIABÉTICO PARA PÓDOLOGOS Y PEDICUROS VIRTUAL”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;

- Que las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo dispuesto en la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La Ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: “PIE DIABÉTICO PARA PODÓLOGOS Y PEDICUROS VIRTUAL”, para el Ciclo Lectivo 2023, EL que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Prof. Med. Federico Prieto y Pga. Silvia García

Coordinador: Juan Manuel Ríos.

Cuerpo Docente: Dra. Marina López, Tec. Pga. Fabiana Ulloque.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del Curso será el 14 de marzo del año 2023, con una duración de 6 (seis) meses y un total de 24 horas y 2 clases sincrónicas teórico-prácticas alm es, con modalidad virtual y está destinado a podólogos, pedicuros y público en general con secundario completo.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$18.000 (pesos dieciocho mil), que se dividirá en 6 cuotas de \$3000 (pesos tres mil) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.